

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA " INDUSTRIAS LICORERAS ASOCIADAS S.A."

- 1.- La escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada " INDUSTRIAS LICORERAS ASOCIADAS S.A.", se otorgó ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, el 5 de noviembre de 1980; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 9833 de 25 de noviembre de 1980.

La inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Ambato consta bajo el N° 195 del Registro Mercantil, de 11 de diciembre de 1980.

- 2.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Ing. Wilson Santana Alvarez, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía " INDUSTRIAS LICORERAS ASOCIADAS S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Ambato.
- 3.- En virtud de la escritura pública mencionada se introducen las siguientes reformas de los estatutos sociales:
El literal A) Del Artículo Décimo Séptimo que actualmente dice: "Designar al Presidente, Gerente y Comisarios de la Compañía, con el siguiente texto que dirá: A) "Designar al Presidente, Gerente, Subgerente y Comisarios de la Compañía." Agregar el Artículo Vigésimo Octavo cuyo texto es el siguiente: "ARTICULO VIGESIMO OCTAVO . SUBGERENTE.- El Subgerente durará dos años en el Ejercicio de sus funciones, pero podrá ser indefinidamente reelegido, no requiere ser accionistas de la Compañía y sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado. - El subgerente reemplazará al Gerente con todas las funciones y deberes de éste, en caso de ausencia, falta o impedimento." Eliminar el literal D) del Artículo Décimo Noveno de los Estatutos que actualmente dice: "D) Reemplazar al Gerente en caso de ausencia, falta o impedimento temporal de éste."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 2 ENE. 1981

Ledo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
NSQ
2-I-81
541